



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **025** DE 16 ABR. 2021

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior, “*Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad*”, en su capítulo VII, establece lo concerniente al trabajo de grado o tesis en los programas de Formación Avanzada de la Universidad.

Que la estudiante **Elvia Nury Cano Salerno**, sustentó la tesis titulada “***La evaluación en ciencias sociales: ¿qué y para qué evalúan los docentes en la educación básica, secundaria y media? Experiencia en una institución educativa distrital***”, para optar al título de Magister en Educación, siendo catalogada por el jurado como merecedor de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 31 de marzo de 2021, remite para trámite “Distinción Meritoria” ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Diana Milena Peñuela, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 08 de abril de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado “***La evaluación en ciencias sociales: ¿qué y para qué evalúan los docentes en la educación básica, secundaria y media? Experiencia en una institución educativa distrital***”, presentado por **Elvia Nury Cano Salerno** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.093.942 para optar al título de Magister en Educación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 ABR. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR